

Instruye Permanente controversia contra la designación de De Swaan en Cofetel

■ Sin debate en el pleno

**VÍCTOR BALLINAS Y
GEORGINA SALDIERNA**

El pleno de la Comisión Permanente instruyó al presidente de la Mesa Directiva, el perredista Carlos Navarrete, a promover juicio de controversia constitucional en contra del titular del Ejecutivo federal, consistente en la designación que se hizo de Mony de Swaan Addati como comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) "en absoluta contravención" a lo que establece el artículo 9C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

No hubo debate en el pleno sobre el punto y se aprobó por mayoría con el voto en contra de senadores y diputados del PAN.

En el dictamen se indica que el 30 de junio de este año se divulgó a través de diversos medios de comunicación na-

cional que el titular del Poder Ejecutivo designó a Mony de Swaan Addati como comisionado de la Cofetel, "quien no cumple cabalmente con los requisitos a los que se refiere el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones".

Se señala que "es evidente que Mony de Swaan, a pesar de su trayectoria académica y en el sector público no acredita un desempeño sustancial y destacado en actividades directamente relacionadas con el sector telecomunicaciones; carece de los conocimientos técnicos y de la experiencia necesaria en el mis-

mo; y de su breve paso como coordinador de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes tampoco puede inferirse que tenga la solidez técnica necesaria para fungir como comisionado".

En los considerandos del punto de acuerdo aprobado se destaca que "consideramos que quienes sean designados como comisionados de la Cofetel, y sobre todo quien funga como presidente, deben ser personas que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que a la letra señala:

"I. Ser ciudadanos mexicanos por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II. Ser mayor de 35 años y menor de 75 años y,

III. Haber desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con el sector de las telecomunicaciones."

